

As.: **EDIFICIO 19 DE JUNIO** - Supervisión de obra de renovación de Fachada Norte de Torre 18 de Julio.

Montevideo, 31 de enero de 2025.

Elévese a la Gerencia del Departamento de Gestión Edilicia:

Visto: Que por resolución de la Gerencia del Departamento de Gestión Edilicia del BROU, de fecha 08/11/2022 (act. #48-49), se adjudicó a la firma FAKTOR URUGUAY S.R.L. los trabajos de supervisión de las obras de acondicionamiento de Fachada Norte del Edificio 19 de Junio, por la suma de \$979.965,00 (pesos uruguayos novecientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco con 00/100) impuestos incluidos.

Resultando: I) Que el Arq. Paulo Tassisto, en informe de actuación #72, explica que se debe realizar una ampliación del contrato de la supervisión de obras en forma proporcional a los incrementos por la totalidad de las ampliaciones de las obras de la Licitación Pública N°2020/51/00249 referente a la contratación de los trabajos de renovación de la fachada norte de la Torre 18 de Julio del Edificio 19 de Junio. Los trabajos presupuestados por la empresa totalizan la suma de \$335.834,01 impuestos incluidos. El consentimiento de la firma luce en dicho informe. En actuación #73 luce el acuerdo del Coordinador de Obras Edilicias en atención a los nuevos costos de obras surgidos en el proceso del reacondicionamiento en cuestión.

II) Que la suma total de la ampliación propuesta corresponde al 34,27% del total adjudicado.

III) Que remitidas dichas actuaciones a la Asesoría Técnica y Contrataciones requiriendo su opinión respecto a la viabilidad de proceder a la ampliación de contrato que se promueve, ésta, en informe que luce en actuación #75, expresa que no existen objeciones para proceder según lo planteado.

Considerando: I) Que, según se indica en la actuación #72, el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

II) Que el Área Presupuesto procedió a la afectación preventiva correspondiente, contándose con saldo suficiente para afrontar el gasto (act. #78).

Por lo expuesto, se propone la adopción de la siguiente

RESOLUCIÓN:

1) Al amparo de lo establecido en el art. 74 del TOCAF, se autoriza la ampliación de la contratación a la firma FAKTOR URUGUAY S.R.L., en la suma de \$335.834,01 (pesos uruguayos trescientos treinta y cinco mil ochocientos treinta y

As.: **EDIFICIO 19 DE JUNIO** - Supervisión de obra de renovación de Fachada Norte de Torre 18 de Julio.

cuatro con 01/100) impuestos incluidos, para la supervisión de las obras de acondicionamiento de Fachada Norte del Edificio 19 de Junio según Concurso de Precios N°2022/51/06999.

2) Se autorizan los pagos correspondientes una vez recibidos los trabajos de conformidad.

3) El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas.

MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO AMPLIACIÓN: \$1:315.799,01 (pesos uruguayos un millón trescientos quince mil setecientos noventa y nueve con 01/100).

lb